



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **16927** /2013

ARICA, 09 DE DICIEMBRE DE 2013.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 944, de fecha 07 de Octubre de 2013, de la Oficina de Relaciones Públicas y Eventos, que solicita autorizar programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD OCTUBRE 2013".
- b) Memorandum N° 1512, de fecha 10 de Octubre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 19248, de fecha 11 de Octubre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA NOCHES DE BOULEVARD OCTUBRE 2013**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"NOCHES DE BOULEVARD OCTUBRE 2013"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad
1.4. FECHA	Octubre del 2013.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none">> Animación de Bienvenida Animador> Presentación Artistas> Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticos culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos Internos <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato Externos <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile<input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados Arriendo de Iluminación Contratación Artistas
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ \$ 1.250.000.-

IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación, por 4 fechas, para evento en diferentes sectores de la ciudad, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, Calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, implementación armada a las 19:00 hrs. Por dos fechas sujetas a modificación.	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 250.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.048	Honorarios Noches de Boulevard	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 1.000.000.- Impuesto incluido
			VALOR TOTAL	\$ 1.250.000.- Iva incluido

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA